

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Incremento 2018

Con relación a los niveles del Tabulador de Sueldos

Jornada Laboral de 8:00 horas	
Nivel	Incremento Bruto Mensual al Sueldo Base (\$ Pesos)
1	600
2	600
3	600
4	600
5	600
6	550
7	550
8	550
9	550
10	500
11	500

El incremento aplica a los Servidores Públicos que tengan la relación laboral así decretada ya sea por las leyes aplicables o por una autoridad jurisdiccional en la sentencia respectiva, relación que deberá de estar vigente al 16 de abril del 2018 para efecto de la retroactividad, en virtud del nombramiento que corresponda a alguna plaza legalmente autorizada, que la plaza que ostenta se encuentre normada por el Tabulador de Sueldos identificado como "SERVIDORES PÚBLICOS" en el presupuesto de Egresos del 2018 en el Volumen V (Anexo V), y que se encuentre en el valor de los niveles del tabulador de sueldos del 1 uno al 11 once y los importes de sueldo concepto (07) correspondan a lo autorizado en dicho tabulador; con efectos a partir del 01 de enero del 2018.

Para jornadas menores a 8 ocho horas diarias, deberá ser proporcional.

El incremento salarial que se otorga no aplica los Tabuladores de Sueldos identificados como "ELEMENTOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD" y "PERSONAL DE SECRETARIA DE SALUD" del Presupuesto de Egresos 2018 Volumen 5 (Anexo V).



Secretaría de Planeación,
Administración y Finanzas